

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
11 DE JUNIO DE 2024
ACTA NO. TEEM-PLENO-54/2024
12:45 HORAS**

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. - (Golpe de mallet). Buena tarde, siendo las trece horas con seis minutos del martes once de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 63 y 64 fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 7 fracción I, 8 fracción I, 11 y 13 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da inicio la Sesión Pública del Pleno del **Tribunal Electoral del Estado**, convocada para esta fecha. -----

Secretario, por favor, verifique el *quórum* legal, dé fe de las Magistraturas que se encuentran conectadas a esta herramienta digital de manera virtual, así como del orden del día programado para esta Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. - Con mucho gusto Magistrada Presidenta. Procedo a realizar el pase de lista correspondiente:

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. - Presente. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA. - Justifica su inasistencia. ----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS. - Presente. --

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. - Presente. ---

Con fundamento en el artículo 66, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, así como los artículos 4° y 8° de los Lineamientos para el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en las Sesiones, Reuniones, Recepción de Medios de Impugnación, Promociones y Notificaciones Electrónicas, hago constar que se encuentran presentes **tres de las cuatro Magistraturas** que conforman actualmente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. -----

Por otra parte, el orden del día propuesto es el siguiente: -----

ÚNICO. Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-120/2024 y TEEM-JDC-126/2024 Acumulados**, promovidos por Verónica de la Cruz Estrada y otros, en contra del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos. -----

Es cuanto Presidenta. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. - Gracias Secretario. Magistrada y Magistrado está a su consideración la Propuesta del orden del día. ¿Alguna intervención? Al no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. - Con gusto Magistrada Presidenta. Se somete a su consideración en votación nominal la propuesta del orden del día.

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. - A favor. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PERÉZ CONTRERAS. - De acuerdo.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. - A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. - Presidenta el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. - Gracias Secretario. -----

Respecto al **primer** punto del orden del día, relativo al **Proyecto de Sentencia** de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-120/2024 y TEEM-JDC-126/2024 Acumulados**, por favor, Secretario Instructor y Proyectista Everardo Tovar Valdez, sírvase dar cuenta con el Proyecto circulado por la Ponencia a cargo de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos.-

SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA EVERARDO TOVAR VALDEZ.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. -----

Se da cuenta con los juicios señalados, promovidos por ciudadanas y ciudadanos quienes se ostentan como integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, así como por ciudadanas y ciudadanos que combaten el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en el que se determinó, por una parte, quiénes son las personas que integran el citado Consejo, y por otra, se efectuó requerimiento para que indicaran a cuál de las consultas pendientes se le daría trámite o, en su caso, plantearan alguna nueva. -

En el Proyecto que se somete a su consideración se propone acumular los dos juicios ya que se impugna el acuerdo atribuido a la misma autoridad responsable. -

En cuanto al fondo del asunto, se propone declarar la invalidez de la Asamblea General efectuada el pasado tres de abril, al no haberse acreditado que la convocatoria hubiese sido publicitada debidamente a efecto de que toda la comunidad pudiera enterarse para asistir a la referida Asamblea. -----

Como consecuencia y, al haber servido de base la citada Asamblea para que el Instituto Electoral de Michoacán reconociera a las personas que reconoce como integrantes del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, se propone revocar el acuerdo impugnado, dejando sin efectos lo determinado en el mismo. -----

En atención a lo anterior, se propone ordenar al Instituto Electoral de Michoacán que convoque a los diversos grupos que se ostentan con el carácter de representantes de la comunidad para llevar a cabo reuniones y generar los acuerdos correspondientes para que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir del dieciséis de junio, emita una convocatoria a efecto de que, atendiendo a los parámetros establecidos en la sentencia, se efectúe una asamblea en la que la ciudadanía decida quiénes integrarán el Consejo Ciudadano Indígena o determinen conforme a su derecho de autoorganización, lo que corresponda. -----

Para los actos ordenados, se propone vincular al Gobierno del Estado, a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Instituto Nacional

de Pueblos Indígenas, al Sistema Michoacano de Radio y Televisión, al Ayuntamiento de Nahuatzen y a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. -----

Es la cuenta Magistradas, Magistrado. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. - Gracias Secretario Instructor y Proyectista. Magistrada y Magistrado está a su consideración el Proyecto con el que se ha dado cuenta. ¿Alguna intervención? Al no existir intervenciones, Secretario, por favor tome la votación correspondiente. -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. - Con gusto Presidenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. – Es nuestra consulta. ---

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS. – Conforme con el Proyecto. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. – A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. - Presidenta le informo que el Proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. - Gracias Secretario. En consecuencia, este Tribunal resuelve: -----

PRIMERO. *Se decreta la acumulación del expediente TEEM-JDC-126 al TEEM-JDC-120/2024, por ser este el primero que se presentó.* -----

SEGUNDO. *Se sobresee el medio de impugnación TEEM-JDC-126/2024 respecto de las y los ciudadanos que se precisan en el apartado correspondiente.* -----

TERCERO. *Se declara la invalidez de la Asamblea General de la comunidad de Nahuatzen, celebrada el tres de abril de dos mil veinticuatro.*

CUARTO. *Se revoca el acuerdo IEM-CG-192/2024, emitido el diez de mayo de dos mil veinticuatro por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dejando sin efectos todo lo determinado.* -----

QUINTO. *Se ordena al Instituto Electoral de Michoacán, al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, a través de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Instituto de Pueblos Indígenas, al Sistema Michoacano de Radio y Televisión, al Ayuntamiento de Nahuatzen y a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, que lleven a cabo los actos para los cuales se les vincula en el apartado de efectos.* -----

Magistrada, Magistrado, Secretario, al no haber más asuntos que desahogar, siendo las trece horas con trece minutos, se da por concluida la presente Sesión. Muchas gracias, que tengan buena tarde. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA

8QSR4sbuI5Bb55Lu5yyn0qn94Iz3A/
pVPmBBXCdmcOY=
yurisha.andrade@teemcorreo.org.mx

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

JYrtHbsOJtuixEjytXL2lpMeltAZjp
wquadjk0GibMti=
alma.bahena@teemcorreo.org.mx

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

UPXQP1T5s3UblITXgwjdAarcNniMNe
mexoW5HX2nx8Q=
salvador.perez@teemcorreo.org.mx

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ
CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

v4MVKwLyR+yUMbtia3X5Wupx0OdwzC
55qskk08ZQ9oY=
gerardo.maldonado@teemcorreo.org.mx

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, III, XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas de la presente página corresponden al Acta de Sesión Pública Virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el once de junio de dos mil veinticuatro, la cual consta de cuatro páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Acta se aprobó en Reunión Interna Virtual Jurisdiccional de diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma, no así la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, por contar con ausencia justificada. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

Elaboró:	José Torres Arreguín
Revisó:	Iván Calderón Torres.